



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No 08 14 de noviembre de 2019

"Por el cual se designa el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, para el periodo institucional 2020 - 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 27, literal j) de la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículos 2.2.8.4.1 .20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, artículos 30 y 42 del Acuerdo 001 de 2008, demás normas concordantes y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolíticas, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financieras, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, se creó la corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, CORPOAMAZONIA, la cual estará organizada como una corporación Autónoma Regional, ente que además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema Amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del medio ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de su jurisdicción. Es función principal de la corporación proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo. En desarrollo de su objetivo deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos

MC *[Handwritten signature]*



*Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonía*



y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único.

Que el artículo 24, de la Ley 99 de 1993, define cuales son los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el artículo 27, literal j) de la Ley 99 (ibídem), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de Nombrar al Director General de la Corporación.

Que el artículo 1 de la Ley 1263 de diciembre 26 de 2008, modificadorio del Artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece: "El Director General será el Representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del 1º de enero de 2020 y podrá ser reelegido por una sola vez".

**Parágrafo 2.** El proceso de elección de los Directores Generales de la Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo."

Que el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 concordante con el artículo 40 de los estatutos corporativos determina los requisitos para ejercer el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 señala que "El Director General tiene la calidad de empleado público, sujeto al régimen previsto en la ley 99 de 1993, el presente Decreto y en lo que sea compatible con las disposiciones aplicables a los servidores públicos del orden nacional. La elección y nombramiento del Director General de las corporaciones por el Consejo directivo se efectuará para un periodo de cuatro (4) años. (...)"

Que el Artículo 40 de los Estatutos Corporativos, en consonancia con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, establecen las calidades para ser Director General de CORPOAMAZONIA.

Que el Artículo 30 del Acuerdo 001 de 2008, por medio del cual se adoptan los estatutos de -CORPOAMAZONIA, literal j), determina como una de las funciones del Consejo Directivo: (...) "Nombrar o remover al Director General de la Corporación".

Que en los artículos 33 y 34 del Acuerdo 001 (ibídem) se dispone: "Constituye Quorum de liberatorio la mayoría absoluta (mitad más uno) de los miembros del Consejo Directivo"... "Las decisiones del Consejo Directivo se adoptarán con el voto de la mitad más uno de los asistentes, siempre y cuando se haya conformado en debida forma el quorum, indicado en el artículo anterior. La elección del Director General requerirá el voto de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo Directivo..."

Que, de acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, al Consejo Directivo le corresponde proveer el cargo de director general para lo cual goza de



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

discrecionalidad; estando facultado para adoptar mediante acuerdo el procedimiento para su designación, fijando los parámetros y el cronograma correspondiente, de conformidad con el marco normativo arriba citado.

Que con fundamento en las disposiciones señaladas y la facultad nominadora del Consejo Directivo se expidió el Acuerdo 07 del 1 de octubre de 2019 mediante el cual se reglamentó el procedimiento de Director General para el período institucional 2020-2023, estableciendo el siguiente cronograma de elección:

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
11 de octubre de 2019	Publicación de la convocatoria pública	En el Link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOAMAZONIA 2020-2023" de la página web de la Corporación; en periódicos de circulación diaria regional; en la emisora del Ejército Nacional que tenga cobertura en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y en las carteleras de la entidad en la Sede Principal – Cra. 17 No 14-85, Barrio La Esmeralda en Mocoa; en la Territorial Caquetá Cra 11 5-67 en Florencia; en la Territorial Amazonas Cra 11 No. 12-45 en Leticia; en la Territorial Putumayo Cra 17 No 14-85, Barrio La Esmeralda en Mocoa.
Del 17 al 21 de octubre de 2019	Inscripción y recepción de hojas de vida y documentos soporte	Secretaría General de CORPOAMAZONIA, situada en la Cra 17 No. 14-85 en Mocoa, departamento del Putumayo en el horario de 8 am a 12 m y de 2pm a 5 pm.
21 de octubre de 2019	Publicación del acta de cierre de inscripciones	En el Link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOAMAZONIA 2020-2023" de la página Web de la Corporación.
24 y 25 de octubre de 2019	Verificación de Requisitos	Comisión del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA en la sede situada en la Cra 17 No. 14-85 de la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo.
25 de octubre de 2019	Publicación del informe de verificación de requisitos con el listado preliminar de aspirantes habilitados y no habilitados	En el Link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOAMAZONIA 2020-2023" de la página Web de la Corporación.
29 y 30 de octubre de 2019	Reclamaciones	Secretaría General de CORPOAMAZONIA, situada en la Cra 17 No. 14-85 en Mocoa, departamento del Putumayo en el horario de 8 am a 12 m y de 2pm a 5 pm.
31 de octubre y 01 de noviembre de 2019	Revisión de reclamaciones	Comisión del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA en la sede situada en la Cra 17 No. 14-85 de la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo.
05 de noviembre de 2019	Respuesta a las reclamaciones y conformación de lista definitiva de aspirantes habilitados	Sesión del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA en la ciudad de Bogotá

MC CLK



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

05 de noviembre de 2019	Publicación de la lista definitiva de los aspirantes habilitados y del lugar y hora para la presentación de dichos aspirantes	En el Link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOAMAZONIA 2020-2023" de la página Web de la Corporación. En las carteleras de la Sede Principal – Cra 17 No 14-85, Barrio La Esmeralda en Mocoa; de la Territorial Caquetá Cra 11 No. 5-67, en Florencia; de la Territorial Amazonas Cra 11 No. 12-45 en Leticia y de la Territorial Putumayo Cra 17 No 14-85, Barrio La Esmeralda en Mocoa.
14 de noviembre 2019	Presentación ante el Consejo Directivo de los aspirantes habilitados en la lista definitiva	Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA en la ciudad de Bogotá
14 de noviembre de 2019	Designación	Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA en la ciudad de Bogotá
14 de noviembre de 2019	Publicación del acuerdo de designación	En el Link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOAMAZONIA 2020-2023" de la página Web de la Corporación.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso, el día 11 de octubre del 2019 fue publicado en un diario de cada departamento de la jurisdicción, el aviso de convocatoria para que todas aquellas personas interesadas en optar por el cargo, se inscribieran junto con los documentos que acreditaran los requisitos exigidos para el mismo, y dentro de los términos establecidos. Publicación que igualmente fue realizada en la página web de la Entidad, en el link "Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOAMAZONIA 2020-2023", así como en las carteleras de la Corporación ubicadas en las Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y en la Sede Central. De igual forma se gestionó la publicación de la Convocatoria con diferentes entes territoriales de la jurisdicción, y su divulgación en varias emisoras del ejército y la policía nacional que hacen presencia en los tres departamentos.

Que, la recepción de hojas de vida y documentos soporte se efectuó entre los días 17, 18 y 21 de octubre de 2019 en horario de de 8:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Que, según el Acta de Cierre de Inscripción, levantada el veintiuno (21) de octubre de 2019, se inscribieron cuarenta y dos (42) personas.

Que, hecha la revisión de la documentación por parte del comité verificador y evaluador, los días 24 y 25 de octubre de 2019, cumplieron los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 cuarenta (40) aspirantes, como se evidencia en el listado definitivo de aspirantes.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso fue publicado el informe preliminar de candidatos habilitados en la página web de CORPOAMAZONIA en el link Proceso de elección del cargo de Director General de CORPOAMAZONIA 2020-2023 y las carteleras de la Entidad.

De igual manera se dio cumplimiento al cronograma del Acuerdo 07 de 2019 y entre los días 29 y 30 de octubre de la presente anualidad se cumplió el plazo para presentar las observaciones y o reclamaciones al informe preliminar, en la oficina de Secretaría General de la sede central de CORPOAMAZONIA ubicada en Mocoa, Putumayo.



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

Dentro de este tiempo no se recibieron reclamaciones u observaciones por parte de los aspirantes inscritos, tanto los habilitados como los no habilitados, no obstante, se radicaron las siguientes solicitudes asociadas a este proceso de elección:

USUARIOS Y PETICIÓN	GESTIÓN REALIZADA
1. Radicado N° 2687 de fecha 30/10/2019 Usuaría: Martha López	Referente al primer punto la Comisión solicita al asesor jurídico de Corpoamazonia, a la Gobernación del Caquetá y a la Secretaria General de Corpoamazonia, emitan conceptos jurídicos para tener claridad sobre el tema.
2. Radicado N° 2688 de fecha 30/10/2019 Usuaría: Andreina Pastas	
3. Radicado N° 2689 30/10/2019 Usuario: Jimmy Ramirez Valencia	De lo solicitado en el segundo punto la Comisión solicitó mediante oficio SG -1986 a la oficina de Gestión Humana de la Gobernación certifique si a la fecha el señor Harold Roberto Mora Acosta se desempeñó como gobernador encargado.
Solicitud:  Poner en conocimiento la inhabilidad que presenta el aspirante JOSÉ IGNACIO MUÑOZ por ser hermano del representante legal de la Fundación Cultural del Putumayo, este último, integrante del Consejo Directivo de la Corporación.  Que el Consejo Directivo revise si el señor HAROLD MORA ACOSTA, mientras se desempeñó como Secretario de Agricultura del departamento del Putumayo, fue alguna vez Gobernador de esta Entidad.	Dicha entidad mediante oficio SSA-OGH-394 manifestó que el señor Harold Roberto Mora Acosta no tiene encargos como Gobernador del departamento del Putumayo. Así mismo, el Secretario General del Consejo Directivo, certifica que no existen registros de asistencia del señor Harold Mora en representación de la Gobernación de Putumayo.
Nota: La solicitud presentada por los usuarios corresponde al mismo asunto.	

En atención a las peticiones proyectadas en el cuadro se presentaron los siguientes comunicados:

El primero con radicado 2711 del 31 de octubre donde, el hasta entonces representante legal de la Fundación Cultural del Putumayo, manifiesta su renuncia la cual fue aceptada el pasado 30 de octubre de 2019 por la respectiva Junta Directiva. La documentación se presenta con el fin de que sirva como prueba dentro del proceso de elección.

El segundo fue presentado por la Junta Directiva de la ONG Fundación Cultural del Putumayo-FCP, radicado N°2712 de 01 de noviembre, e informa de la renuncia anteriormente expuesta.

El último comunicado, también de la FCP, corresponde al radicado N° 2720 del 01 de noviembre de este año, y anexa certificado de Cámara de Comercio donde se formaliza el cambio de representante legal de la citada ONG.

De igual manera, en la Tercera Sesión Extraordinaria del 5 de noviembre, posterior a la deliberación de las anteriores solicitudes, el Consejero OMAR ANTONIO JOJOA CHANTRE, Representante de la ONG ambientalistas de la jurisdicción y actual Representante de la

MC OK



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



Fundación Cultural del Putumayo, manifestó que no votará por el aspirante JOSE IGNACIO MUÑOZ CÓRDOBA, con lo cual se da por resuelto y terminado el posible conflicto de intereses, entre el aspirante y el Consejero.

Que, en cumplimiento del cronograma anterior, el día 31 de octubre el comité verificador y evaluador elaboró el Informe de Evaluación Definitivo de Acreditación y Verificación de Requisitos de los Candidatos que aspiran al cargo que fue puesto en conocimiento del Consejo Directivo en la Tercera Sesión Extraordinaria del día 5 de noviembre de 2019.

Que la lista definitiva de aspirantes a ocupar el cargo de Director General quedó conformada de la siguiente manera:

REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE INSCRITO	IDENTIFICACIÓN
SG- 1	MARIO ALEJANDRO DELGADO NARVAEZ	79.626.683
SG- 2	MARIA CRISTINA BUENDIA MARTINEZ	69.015.016
SG- 3	MARIA ERNESTINA GARRETA CHINDOY	39.820.144
SG- 4	HORACIO GUERRERO GARCIA	97.470.659
SG- 5	MANUEL HOYDEN GONZALEZ OSSA	18.126.817
SG- 6	ANDRÉS MAURICIO AYALA PORTILLA	18.128.659
SG- 7	CARLOS ALBERTO CAICEDO GUEVARA	13.069.675
SG- 8	JHON JAIRO ARBELAEZ GALINDO	15.878.877
SG- 9	ROBERTO ARMANDO AGUIRRE MOLINA	93.118.084
SG- 10	JUAN FRANCISCO BARRIOS MEDINA	79.952.667
SG- 11	DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO	80.225.508
SG- 12	ARMANDO AUGUSTO MERLANO SUAREZ	15.669.328
SG- 13	BRAULIO LEONEL CEBALLOS RUIZ	13.011.753
SG- 14	HERSON ESBON LOPEZ ACOSTA	18.128.306
SG- 15	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON	51.768.432
SG- 17	REINALDO ALBERTO VALDERRAMA CUELLAR	17.642.454
SG- 18	JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CORDOBA	18.108.842
SG- 19	JORGE ANDRES CUARAN ORTEGA	89.003.642
SG- 20	JHOANA MELISSA RODRIGUEZ BERMEO	27.359.459
SG- 21	HENRRY ZAMBRANO GOMEZ	16.186.811
SG- 22	LUIS CARLOS MONTOYA LEYTON	17.642.154
SG- 23	VICTOR HUGO PRECIADO BUITRAGO	14.241.764
SG- 24	FABIAN DUQUE JIMENEZ	79.553.356
SG- 25	HAROLD ROBERTO MORA ACOSTA	18.126.143
SG- 26	JULIAN ERLEY AGATÓN PASTRANA	17.658.988



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

SG- 27	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	79.600.573
SG- 28	EDWIN GUSTAVO DUSSAN MALAGON	17.656.065
SG- 29	ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA	69.055.280
SG- 30	CARLOS ALBERTO OCAMPO	86.043.201
SG- 31	JHIMMY LAUREANO CALVACHE FAJARDO	18.130.245
SG- 32	MARLON MONSALVE ASCANIO	6.805.132
SG- 33	LUIS JAIRO YELA PEREZ	18.128.062
SG- 34	NORA EDITH SOLARTE OJEDA	69.007.629
SG- 35	JAIME SILVIO LOPEZ FAJARDO	18.125.394
SG- 37	GAMALIEL ALVAREZ CHAVEZ	17.655.015
SG- 38	MILLER ARVEY FAJARDO AGUIRRE	18.124.594
SG- 39	LUZ ANGELA FLORES MURIEL	52.862.787
SG- 40	LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA	17.632.602
SG- 41	ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	41.182.283
SG- 42	SIDALY ORTEGA GOMEZ	69.007.643

Que el 14 de noviembre de 2019 en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada en el Salón de Reuniones del Instituto Alexander Von Humboldt – Sede Venado de Oro, 26 aspirantes habilitados hicieron su presentación ante el Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo Décimo del Acuerdo 07 de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

Primer grupo de 8 am a 12 m:

REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE INSCRITO	IDENTIFICACIÓN
SG- 1	MARIO ALEJANDRO DELGADO NARVAEZ	79.626.683
SG- 4	HORACIO GUERRERO GARCIA	97.470.659
SG- 5	MANUEL HOYDEN GONZALEZ OSSA	18.126.817
SG- 7	CARLOS ALBERTO CAICEDO GUEVARA	13.069.675
SG- 8	JHON JAIRO ARBELAEZ GALINDO	15.878.877
SG- 9	ROBERTO ARMANDO AGUIRRE MOLINA	93.118.084
SG- 10	JUAN FRANCISCO BARRIOS MEDINA	79.952.667
SG- 12	ARMANDO AUGUSTO MERLANO SUAREZ	15.669.328
SG- 13	BRAULIO LEONEL CEBALLOS RUIZ	13.011.753
SG- 14	HERSON ESBON LOPEZ ACOSTA	18.128.306
SG- 15	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON	51.768.432

MC Call



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonía



CO-SC-4668-1

SG- 17	REINALDO ALBERTO VALDERRAMA CUELLAR	17.642.454
SG- 18	JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CORDOBA	18.108.842
SG- 20	JHOANA MELISSA RODRIGUEZ BERMEO	27.359.459

Segundo grupo de 1 a 4 pm:

REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE INSCRITO	IDENTIFICACIÓN
SG- 26	JULIAN ERLEY AGATÓN PASTRANA	17.658.988
SG- 27	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	79.600.573
SG- 28	EDWIN GUSTAVO DUSSAN MALAGON	17.656.065
SG- 29	ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA	69.055.280
SG- 31	JHIMMY LAUREANO CALVACHE FAJARDO	18.130.245
SG- 32	MARLON MONSALVE ASCANIO	6.805.132
SG- 34	NORA EDITH SOLARTE OJEDA	69.007.629
SG- 35	JAIME SILVIO LOPEZ FAJARDO	18.125.394
SG- 37	GAMALIEL ALVAREZ CHAVEZ	17.655.015
SG- 39	LUZ ANGELA FLORES MURIEL	52.862.787
SG- 41	ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	41.182.283
SG- 42	SIDALY ORTEGA GOMEZ	69.007.643

Que una vez terminada la presentación de los aspirantes que asistieron según la citación, se procedió a realizar la votación para designar al Director General, la cual fue de carácter nominal, por mayoría absoluta, obteniendo el siguiente resultado:

Primera Ronda:

REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE INSCRITO	VOTOS
SG- 1	MARIO ALEJANDRO DELGADO NARVAEZ	0
SG- 4	HORACIO GUERRERO GARCIA	0
SG- 5	MANUEL HOYDEN GONZALEZ OSSA	0
SG- 7	CARLOS ALBERTO CAICEDO GUEVARA	0
SG- 8	JHON JAIRO ARBELAEZ GALINDO	4
SG- 9	ROBERTO ARMANDO AGUIRRE MOLINA	0
SG- 10	JUAN FRANCISCO BARRIOS MEDINA	0



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



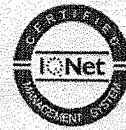
CO-SC-4668-1

SG- 12	ARMANDO AUGUSTO MERLANO SUAREZ	0
SG- 13	BRAULIO LEONEL CEBALLOS RUIZ	0
SG- 14	HERSON ESBON LOPEZ ACOSTA	0
SG- 15	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON	0
SG- 17	REINALDO ALBERTO VALDERRAMA CUELLAR	2
SG- 18	JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CORDOBA	0
SG- 20	JHOANA MELISSA RODRIGUEZ BERMEO	0
SG- 22	LUIS CARLOS MONTOYA LEYTON	0
SG- 23	VICTOR HUGO PRECIADO BUITRAGO	0
SG- 24	FABIAN DUQUE JIMENEZ	0
SG- 25	HAROLD ROBERTO MORA ACOSTA	0
SG- 26	JULIAN ERLEY AGATÓN PASTRANA	0
SG- 27	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	6
SG- 28	EDWIN GUSTAVO DUSSAN MALAGON	0
SG- 29	ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA	0
SG- 30	CARLOS ALBERTO OCAMPO	0
SG- 31	JHIMMY LAUREANO CALVACHE FAJARDO	0
SG- 32	MARLON MONSALVE ASCANIO	1
SG- 33	LUIS JAIRO YELA PEREZ	0
SG- 34	NORA EDITH SOLARTE OJEDA	0
SG- 35	JAIME SILVIO LOPEZ FAJARDO	0
SG- 37	GAMALIEL ALVAREZ CHAVEZ	1
SG- 38	MILLER ARVEY FAJARDO AGUIRRE	0
SG- 39	LUZ ANGELA FLORES MURIEL	0
SG- 40	LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA	0
SG- 41	ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	0
SG- 42	SIDALY ORTEGA GOMEZ	0
Votos en blanco		0
Votos Nulos		0
Abstenciones		0
<b>Total Votos</b>		<b>14</b>

MC WK



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

Segunda Ronda:

REGISTRO	NOMBRE DEL ASPIRANTE INSCRITO	VOTOS
SG- 1	MARIO ALEJANDRO DELGADO NARVAEZ	0
SG- 4	HORACIO GUERRERO GARCIA	0
SG- 5	MANUEL HOYDEN GONZALEZ OSSA	0
SG- 7	CARLOS ALBERTO CAICEDO GUEVARA	0
SG- 8	JHON JAIRO ARBELAEZ GALINDO	4
SG- 9	ROBERTO ARMANDO AGUIRRE MOLINA	0
SG- 10	JUAN FRANCISCO BARRIOS MEDINA	0
SG- 12	ARMANDO AUGUSTO MERLANO SUAREZ	0
SG- 13	BRAULIO LEONEL CEBALLOS RUIZ	0
SG- 14	HERSON ESBON LOPEZ ACOSTA	0
SG- 15	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ RENDON	0
SG- 17	REINALDO ALBERTO VALDERRAMA CUELLAR	1
SG- 18	JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CORDOBA	0
SG- 20	JHOANA MELISSA RODRIGUEZ BERMEO	0
SG- 22	LUIS CARLOS MONTOYA LEYTON	0
SG- 23	VICTOR HUGO PRECIADO BUITRAGO	0
SG- 24	FABIAN DUQUE JIMENEZ	0
SG- 25	HAROLD ROBERTO MORA ACOSTA	0
SG- 26	JULIAN ERLEY AGATÓN PASTRANA	0
SG- 27	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	9
SG- 28	EDWIN GUSTAVO DUSSAN MALAGON	0
SG- 29	ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA	0
SG- 30	CARLOS ALBERTO OCAMPO	0
SG- 31	JHIMMY LAUREANO CALVACHE FAJARDO	0
SG- 32	MARLON MONSALVE ASCANIO	0
SG- 33	LUIS JAIRO YELA PEREZ	0
SG- 34	NORA EDITH SOLARTE OJEDA	0
SG- 35	JAIME SILVIO LOPEZ FAJARDO	0
SG- 37	GAMALIEL ALVAREZ CHAVEZ	0
SG- 38	MILLER ARVEY FAJARDO AGUIRRE	0
SG- 39	LUZ ANGELA FLORES MURIEL	0
SG- 40	LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA	0
SG- 41	ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	0



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

SG- 42	SIDALY ORTEGA GOMEZ	0
	Votos en blanco	0
	Votos Nulos	0
	Abstenciones	0
	<b>Total Votos</b>	<b>14</b>

Que, de conformidad con lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Director General, Código 0015, Grado 20, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, al Doctor LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.600.573 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., para el período institucional 2020-2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** El designado deberá tomar posesión ante el presidente del Consejo Directivo, en los términos de ley.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo fue aprobado durante la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y rige a partir del primero (1 °) de enero de dos mil veinte (2020).

**ARTICULO CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo de designación del Director General deberá publicarse en la forma prevista en dicha norma.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MARIA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA  
Presidente Consejo Directivo

  
MANUEL ALÍ RODRIGUEZ MUSTAFA  
Secretario General

